

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

20891 *Procedimiento ordinario 800/2011*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 800 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CONSUELO ABINARETA FERRER, MARIA TERESA RODRIGUEZ GORDILLO contra la empresa JOSE SERRANO BAUZA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En Palma de Mallorca a uno de septiembre de dos mil catorce.

Examinadas las actuaciones siendo que se ha recibido el tercer intento de citación a la parte demandada, señálese nuevo día para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio para el **próximo día 13-01-2015 a las 11,40 horas**, en la sede del Juzgado de lo social nº 3 de Palma, practicándose dicha citación en los domicilios localizados en las bases de datos de los organismos públicos correspondientes, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Para que sirva de notificación en legal forma a **D. JOSE SERRANO MENA** (como heredero de D. JOSE SERRANO BAUZA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

